S

on cada vez más las empresas que desarrollan múltiples negocios. Algunas se estructuran así desde su constitución, pue se trata de compañías holding. Otras iniciaron sus actividades en negocios muy definidos, pero procesos muy fuertes de integración horizontal las llevaron a incursionar en actividades relacionadas.

IASB, en el párrafo 5 de la NIIF 8 caracteriza lo que ella llama segmentos de negocio, los cuales son actividades que satisfacen tres requisitos: “(…) *(a) que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluidos los ingresos de las actividades ordinarias y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad), (b) cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y (c) sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.* (…)

Tal como lo anotó IASB en el párrafo IN3 del estándar aludido, este organismo procuró converger con la norma estadounidense [SFAS 131](http://www.fasb.org/jsp/FASB/Document_C/DocumentPage?cid=1218220124541&acceptedDisclaimer=true) *Disclosures about Segments of an Enterprise and Related Information*.

Robert D Bell, en su artículo [Has Business Segment Disclosures under SFAS No. 131 Improved in the Last Ten Years? (2013-2004)](http://www.sciedu.ca/journal/index.php/afr/article/view/6543) – publicado por Accounting and Finance Research Vol. 4, No. 2; 2015, páginas 78 a 89-, nos cuenta que “(…) *Despite recent findings by the* [*FAF in its January of 2013 PIR*](http://www.accountingfoundation.org/cs/ContentServer?c=FAFContent_C&pagename=Foundation%2FFAFContent_C%2FFAFNewsPage&cid=1176160621937)*, segment disclosures under SFAS No. 131 has remained virtually unchanged the last ten years (2013-2004).* (…)”. Más en concreto señaló que “(…) *More specifically, there has been virtually no change in the number of segments reported; the number of companies which changed the name of one or more of their segments; the number of actual line-items reported for each segment; the general category of line-items reported for each segment; the number of geographic areas reported; the names of geographic areas reported; and the names of countries reported.* (…)”.

Bajo el consejo de sus abogados y contadores, las empresas suelen preparar formatos de estados financieros. Salvo que alguna autoridad los cuestione, ellas utilizan repetidamente el modelo. Así es posible cumplir el texto de las normas y dejar entre el tintero la satisfacción de los objetivos.

El ciclo de los estados financieros no termina con su divulgación sino con el análisis que hagan los usuarios de los reportes. Las revelaciones son fundamentales para el adecuado entendimiento de una organización económica. El principio básico de la NIIF 8 establece que “*Una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera*. (…). Esperamos que ahora si las autoridades le den juego a las revelaciones y no solo a los saldos de las cuentas.

*Hernando Bermúdez Gómez*